

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 SALTA, 1 0 JUN 2015

RES.H.Nº

0732/15

Exptes. No. 4171/15 - 4457/13 - 4107/13 - 4281/12 -5059/09 - 5090/12

VISTO:

Las Resoluciones H.No.269/15, 293/15, 294/15, 297/15, 298/15 y 299/15, emitidas por Decanato de la Facultad de Humanidades, ad-referendum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que puestas a consideración de los miembros del Consejo Directivo, se acordó proceder con la correspondiente homologación de las mismas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 02/06/15)

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- HOMOLOGAR las resoluciones que a continuación se detallan, las cuales fueron emitidas por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo:

Res.H.No.	Asunto
269/15	Autorizar la realización del Taller Realidades Lingüísticas y construcción de la Formación Docente para la Enseñanza de Idiomas.
293, 294 y 297/15	Otorgar 12 meses de prórroga para la presentación del Trabajo Final de la Especialidad en Historia Argentina a Francisco Lávaque, Ana Quiroga y Rosana Flores.
298/15	Otorgar 6 meses de prórroga para la presentación de la Maestría en Ciencias del Lenguaje a Sonia Diez Gómez.
299/15	Otorgar 12 meses de prórroga para la presentación de la tesis de la Maestría en Estudios Literarios a Lucila Lastero

ARTICULO 20.- COMUNÍQUESE al Dpto de Posgrado y Departamento de Lenguas.

mda

Lic. FABIANA R. LOPEZ Secretaria Académica Facultad de Humanidades - UNSa CONIVERSION OF STATE OF STATE

Esp. LILIANA FORTUNY DECANA Fecultad de Humanidades - UNSS